

Derogada x Ord N° 7511/12

PERGAMINO, mayo 27 de 2002.-

Sr.  
Intendente Municipal  
**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de mayo del corriente, al considerar el Expte. B-106-01 **BLOQUE ARGENTINO PARA UNA REPUBLICA DE IGUALES -A.R.I.-** Proyecto de Ordenanza Ref: Publicar en Internet los procesos de control del gasto público en la Municipalidad;

Sancionándose la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°.-** El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Pergamino deberá, en ----- un plazo máximo de 90 días publicar en su página de Internet la siguiente documentación:

- a) Estado de ejecución de los Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos, hasta el último nivel de desagregación en que se procesen.-
- b) Ordenes de compra, órdenes de pago y todo tipo de contratos firmados por el Departamento Ejecutivo Municipal.-
- c) Listado completo, Nros. De Legajos y función desempeñada por el personal permanente, contratado y transitorio que presta servicios en cualquier dependencia administrada por el Municipio.-
- d) Inventarios de bienes inmuebles y de inversiones financieras del Municipio.-
- e) Saldo actualizado, perfil de vencimiento y costo de la deuda pública y compromisos para futuros ejercicios.-
- f) Estado de cumplimiento de obligaciones tributarias y previsionales por parte del Municipio.-
- g) Estados de cuentas a cobrar.-

**ARTICULO 2°.-** Será obligación de la Secretaría de Hacienda mantener actualizada la información detallada en el artículo anterior por periodos semestrales.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

**ORDENANZA N° 5633/02.-**

  
Miguel A. Rivarossa  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Lic. Manuel Elias  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE